



RESOLUCION EXENTA 3C/N° 3526 22 OCT '13

**MAT. : ACTUALIZA LAS FUNCIONES DEL
DEPARTAMENTO PLANIFICACION
INSTITUCIONAL**

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes del D.F.L. N°1 de Salud, de 2005; artículo 21 del DFL 1-19653; la Resolución Exenta 3A/N° 1455/2002, y sus modificaciones contenidas en Resoluciones Exentas 1G/N° 3709 de 2002; 3A/N° 1814 de 2003; 3A/ N° 1738 de 2006 y 1H N° 3573 de 2008; 1C/N° 1388 de 2011; 2H/N° 1937 de 2011; 1E/N° 3148 de 2011; 2H/ N° 1163 de 2011, todas del Fondo Nacional de Salud; lo señalado en Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y las atribuciones que me confiere el Decreto Supremo N° 19 de 2013, del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de actualizar y adecuar la organización del Departamento Planificación Institucional del Fondo Nacional de Salud, a los objetivos y requerimientos derivados de las orientaciones estratégicas gubernamentales, sectoriales e institucionales para contribuir a la entrega oportuna y con calidad los servicios que entrega el Fondo Nacional de Salud a sus asegurados;

2.- Que, conforme lo dispone el artículo 32 del DFL N° 1 de 2001, del ministerio Secretaría General de la Presidencia, la organización interna de los servicios y órganos que integran la Administración del Estado, contemplará los niveles de Dirección Nacional, Direcciones Regionales, Departamentos, Subdepartamentos, Sección y Oficinas; y

3.- Que, la Resolución Exenta 2H/N° 1163 del 14 marzo 2011 que establece nueva estructura y modifica la denominación del Departamento de Planeamiento Institucional por **Planificación Institucional** y la Resolución Exenta 3573 del 16 /10/2008 que establece sus funciones;

4.- Que, según lo establece el artículo 53 letra c) y 54 ambos del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud, la estructura y organización interna del Fondo Nacional de Salud contemplará departamentos, y será determinada por su Director, por lo que en uso de mis facultades legales, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **MODIFÍCASE**, a contar de la vigencia de la presente resolución, las funciones del Departamento de Planificación Institucional establecidas en la Resolución Exenta 1H N° 3573 del 16 de octubre del 2008, en los términos que se indican a continuación:

Se agregan al Artículo 29 TER, las siguientes funciones al Departamento Planificación Institucional:

14. Administrar los convenios de intercambio de información suscritos entre FONASA e instituciones públicas.
15. Administrar el financiamiento para el Subsidio por Incapacidad Laboral SIL, curativo común, y ser el referente técnico dentro de la institución en el área de Licencias Médicas.
16. Validar la población inscrita, potencialmente beneficiaria del seguro para el financiamiento de la Atención Primaria.

II. La presente Resolución comenzará a regir a contar de la fecha de su publicación en el Diario Oficial

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PATRICIO MUÑOZ NAVARRO
DIRECTOR
FONDO NACIONAL DE SALUD

[Handwritten signature]
CVA/MIRM/FLVM/FDCR/CPA

DISTRIBUCIÓN

- * Dirección Nacional
- * Departamentos
- * Unidades Asesoras
- * Direcciones Zonales
- * Subdepartamentos
- * Secciones
- * Oficina de Partes

[Handwritten signature]
JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION
MINISTERIO DE
FONDO NACIONAL DE SALUD